

**LA REALIDAD COMO UNIDAD DIALÉCTICA DE POSIBILIDAD Y
NECESIDAD. A PROPÓSITO DE LA CRÍTICA DE KIERKEGAARD
A LA LÓGICA DE HEGEL**

Resumen:

Kierkegaard se opone enérgicamente en sus textos tempranos a la identidad dialéctica de posibilidad y realidad que expone el sistema especulativo de Hegel. Pues en su opinión, esta unidad atenta contra la libertad y el devenir, dado que al negar el pasaje de una categoría a la otra, anula la contingencia y valida irremediamente la necesidad. Un análisis atento y pormenorizado de la sección de la *Lógica* dedicado a este asunto, sin embargo, muestra que la lectura del pensador danés es parcial, porque Hegel no excluye la contingencia en pos de la necesidad, sino que, por el contrario, incluye y desarrolla ambas en la inquietud propia y característica del devenir.

Palabras clave:

Realidad, Posibilidad, Necesidad, Contingencia, Devenir

Abstract:

Kierkegaard opposes strongly –in his early texts– to Hegel's dialectical identity between possibility and actuality. In his opinion, this unity goes against freedom and becoming, because by denying crossings from one category to the other one, contingency is annulled and necessity is, inevitably, validated. A careful and detailed analysis of the *Logic* section devoted to this issue, however, shows that the Danish thinker's interpretation is partial, because Hegel does not exclude contingency in favor of necessity; on the contrary, he includes both in movement, which is a distinctive characteristic of becoming.

Keywords:

Actuality, Possibility, Necessity, Contingency, Becoming

1. Posibilidad, realidad y necesidad en el pensamiento de Kierkegaard

En nombre de la existencia Kierkegaard alza una fuerte crítica contra el pensamiento especulativo de Hegel¹ al que acusa de mistificar el concepto de devenir y de dejar sin efecto, con su implacable dialéctica de lo negativo y de la *Aufhebung*, la contingencia que es esencial a la realidad.² Según el pensador danés, el movimiento que despliega la lógica se manifiesta como una quimera, pues Hegel pretende poner en marcha la gran maquinaria de su Sistema de forma inmanente, con lo cual termina por hacer ostensible la incapacidad de todo cambio y la impotencia de la lógica de dar siquiera un paso hacia adelante. Para Kierkegaard, el movimiento solo es tal por la trascendencia de la libertad. En la lógica, sin embargo, parece repetirse una vez más la eterna expresión de los eleáticos: nada acaece, todo es.³

Posibilidad y necesidad son principios inconmensurables entre sí.⁴ La posibilidad, por consiguiente, no puede concebirse como simple “momento” de la necesidad, pues lo necesario es lo fijo, lo estable, mientras que lo posible es lo sujeto a cambio, lo mutable, es decir, lo que puede ser o no-ser. Hegel, no obstante ello, afirma sin reparo que la necesidad (*Notwendigkeit*) es la síntesis de posibilidad y realidad (Kierkegaard, 1999: 83). Cabe entonces preguntarse, ¿cómo se da esta unidad si dichas nociones difieren radicalmente? En efecto, observa Kierkegaard, la esencia de lo necesario es la de ser, en tanto que la esencia de la posibilidad es la de ser nada, por cuanto lo posible –no solo el que no se actúa sino también el que se actúa–, se muestra como una nada en el momento

¹ Como ha sido documentado fehacientemente, la acusación de Kierkegaard, a pesar de dirigirse contra Hegel, arremete directamente contra los seguidores del filósofo alemán que continúan y desarrollan su pensamiento en Dinamarca. Cf. J. Stewart, *Kierkegaard's Relations to Hegel Reconsidered*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.

² Con una clara e irónica alusión al apartado sobre la realidad que aborda la lógica y examinan los pensadores de la escuela hegeliana escribe el pensador danés: “Lo que dicen los filósofos acerca de la realidad es a menudo tan decepcionante como cuando uno lee en casa de un mercader un letrado que dice: aquí se plancha. Si uno se dirige allí con su ropa para que se la planchen, se sentirá estafado, pues el letrado está simplemente en venta”. S. Kierkegaard, *O lo uno o lo otro. Un fragmento de vida I*, tr. Rafael Larrañeta, Trotta, Madrid, 2006, p. 27.

³ “El Sistema –y es sabido que por tal entendía Kierkegaard el sistema hegeliano– quiere lo idéntico. Pero existir es ser *fuera de*: es ser en el estado de diseminación en el tiempo, en el espacio. La existencia es distancia entre los instantes del tiempo, entre los puntos del espacio, entre el sujeto y el objeto, entre el pensamiento y el ser. Sistema quiere decir: totalidad cerrada y completa inmanencia. La existencia es cualidad, discontinuidad, trascendencia”. J. Wahl, *Kierkegaard*, tr. José Rovira Armengol, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1989, p. 43.

⁴ La marcada escisión entre posibilidad y realidad que se despliega en este trabajo se toma de los textos más tempranos de Kierkegaard. Esta tesis más adelante se verá reformulada y corregida, al menos en parte, por el autor. Al respecto, se recomienda leer: M. Binetti, *La posibilidad necesaria de la libertad. Un análisis del pensamiento de Søren Kierkegaard*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Pamplona, 2005.

mismo en el que deviene real. Precisamente todo lo posible en su relación con lo real se reduce a nada.

El devenir, *stricto sensu*, es el pasaje de la posibilidad a la realidad (Kierkegaard, 1999: 83). En la necesidad, por el contrario, no hay ninguna mutación ni pasaje, porque lo necesario se relaciona exclusivamente consigo mismo y siempre del mismo modo.⁵ Si posibilidad y realidad fueran subsumidas por la necesidad devendrían una esencia absolutamente otra, se transformarían en la única cosa que excluye de por sí el devenir, lo que resulta a la vez imposible y contradictorio.⁶ La posibilidad, en efecto, se vincula de modo esencial con el devenir, con la alternativa, con la elección, con el poder ser de esta o de aquella otra manera. De aquí se siguen, siguiendo la reflexión del pensador danés, tres principios fundamentales que se corresponden recíprocamente. En primer lugar, nada deviene con necesidad. En segundo lugar, la necesidad no deviene. En tercer lugar, lo que deviene no deviene algo necesario con el devenir (Kierkegaard, 1999: 84).

Lo real no es ni puede ser más necesario que lo posible por el simple hecho de que lo necesario es algo completamente diferente de lo real y de lo posible. Kierkegaard rechaza explícitamente en este punto la proposición aristotélica que reivindica lo “necesariamente posible” (cfr. Aristóteles, 2007: 1047b), pues se trata para él de nociones irreductibles entre sí que, por la misma razón, vuelven ociosa e inadecuada toda predicación de una a la otra (Kierkegaard, 1999: 84). Nada deviene pues en virtud de la necesidad, sino que todo depende de una causa que obra libremente.⁷

Ni antes ni después del devenir se hace presente la necesidad, pues si ella adviniese antes, el devenir no devendría, y si ella aconteciera después, el devenir no hubiera devenido. Puede examinarse este asunto en relación con el tiempo. Es evidente que lo acaecido ha acaecido y no se puede modificar. ¿Quiere decir esto que la necesidad ha

⁵ “Carecer de posible significa que todo se nos ha hecho necesidad o trivialidad. El determinista, el fatalista, son desesperados que han perdido su yo, puesto que para ellos no existe más que la necesidad. Les sucede la misma aventura que a aquel rey que murió de hambre porque sus alimentos se transformaban en oro”. S. Kierkegaard, *Tratado de la desesperación*, tr. Juan Facundo Cardoso, Gradifco, Buenos Aires, 2005, pp. 50-51.

⁶ Ya Colette ha advertido que las categorías de posibilidad, realidad y necesidad kierkegaardianas tocan el punto de objeción más profundo a la filosofía hegeliana. J. Colette, “Instant paradoxal et historicité”, en *Mythes e représentations du temps*, Centre Regional de publication de Paris-Éditions du Phénoménologie et Herméneutique, 1985, p. 123.

⁷ Algunos estudiosos estiman que la noción de posibilidad existencial que presenta el pensador danés se funda en la doctrina aristotélica de la potencia. Cf. J. Stack, *Kierkegaard's existential ethics*, University of Alabama Press, Tuscalosa, 1977, p. 43. Con todo, resulta también evidente la disparidad y diferencias que en relación con este tema se presenta entre ambos pensadores.

aparecido en escena? De ningún modo –sostiene Kierkegaard–, pues la inmutabilidad del pasado, no ha advenido más que a través de una mutación. La inmutabilidad, por lo tanto, comprende por un lado la inalterabilidad y por otro lado la alteración. El pasado es invariable respecto de su ser “tal” como ha advenido, pero en lo tocante al “cómo”, su advenir se halla libre de todo sometimiento a la necesidad de lo invariable. En lo que respecta al futuro, éste no adviene aún, sin embargo, no puede afirmarse que sea menos necesario que el pasado, puesto que como ya se señaló, no se muestra el devenir necesario del pasado con el ser acaecido, sino que, por el contrario, con el ser acaecido se demuestra que el pasado no es devenido necesario. Si el pasado obedeciese a la necesidad debería también concluirse que el futuro deviene necesario, pero dado que el primero escapa a sus leyes, el segundo también lo hace. Queda así desarrollado en todo su alcance el concepto de devenir kierkegaardiano: la mutación de la realidad como emerger de sí desde la posibilidad, no por necesidad, sino mediante la libertad (Kierkegaard, 1999: 87).

Para Kierkegaard la posibilidad es la más pesada de todas las categorías (Kierkegaard, 1963: 153). Se trata, en efecto, del elemento o presupuesto permanente a partir del cual surge la libertad. Esto no significa que la libertad sea simplemente posibilidad, pues, por el contrario, apenas ella brota es en acto, es real. La realidad es pues una determinación nueva, originaria, que se distingue cualitativamente del primer estado, del estado de posibilidad. Entre posibilidad y realidad se da concretamente un “salto” y no la continuidad de una línea recta, pues en el momento en el que aparece la realidad, la posibilidad en cierto modo se retrotrae.⁸

La posibilidad, en relación con lo real, es una nada, es decir, pura posibilidad de la posibilidad.⁹ Su ser es solo “poder ser”. De allí proviene su ambigüedad dialéctica. En un Sistema lógico es bastante fácil decir que la posibilidad pasa a ser la realidad, pero en la realidad esto no resulta tan cómodo, pues no hay una explicación suficiente del paso de una hacia la otra. La posibilidad de poder, lejos de estar bajo el yugo de la necesidad, es una libertad que aún no se libera, es una libertad que se sujeta a sí misma y se vincula solo consigo (Kierkegaard, 1963: 50). La libertad, declara el pensador danés, surge de la nada y es infinita (Kierkegaard, 1963: 111). Efectivamente, la posibilidad es la única

⁸ La categoría existencial del salto (*Sprung*) viene a contraponerse en el pensamiento kierkegaardiano a la mediación (*Vermittlung*) hegeliana. Cf. S. Kierkegaard, *Temor y temblor*, tr. Jaime Grinberg, Losada, Buenos Aires, 2004, p. 47.

⁹ Para Lévinas, esta posibilidad de talante existencial invierte el orden aristotélico, por cuanto ella deja de estar adosada a la unidad del acto. E. Lévinas, *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*, tr. D. E. Guillot, Sígueme, Salamanca, 1999, pp. 283-284.

categoría capaz de formar al espíritu de forma absoluta, es decir, que es capaz de formar según su infinitud, pues en la esfera de la posibilidad todo es igualmente posible.¹⁰

2. Realidad, posibilidad y necesidad en la lógica de Hegel

Es sabido que en el lenguaje de Hegel la realidad efectiva (*Wircklichkeit*) se distingue de la realidad sin más (*Realität*),¹¹ en tanto que ésta es entendida como lo puramente fáctico, inmediato y efímero, y aquélla como lo adecuado a su concepto, esto es, como lo verdadero, plenamente racional¹² y efectivo. Corresponde examinar aquí la categoría de realidad efectiva (*Wirklichkeit*) que es la noción con la que propiamente confronta Kierkegaard y a la que Hegel, por su parte, destaca como producto de la libertad en el campo del espíritu y contenido o haber propio de la especulación filosófica (Hegel, 1999: §6).

En su determinación inmediata, la realidad efectiva simplemente es la existencia en general. Se trata pues de una realidad no reflexionada (*unreflektierte*), de una realidad formal, a la cual solo le conviene una definición de carácter meramente tautológico: lo real es real. La realidad inmediata, por lo tanto, es contingente, en tanto que no muestra todavía su necesidad. En efecto, dicha definición solamente alega que lo real es, pero no muestra cómo ha devenido, en su ser siendo, a ser lo que es. Ahora bien, la realidad no es pura inmediatez sino que es una inmediatez mediada, es decir, una inmediatez a la cual

¹⁰ Caputo entiende que en el pensamiento del danés la indecibilidad, inherente a su posibilidad absoluta, conforma la estructura radical del hombre. Cf. J. Caputo, *Radical hermeneutics. Repetition, deconstruction and the hermeneutic Project*, Indiana University Press, Bloomington-Indianapolis, 2000, p. 262.

¹¹ Resulta muy provechosa la explicación que brinda Valls Plana sobre este asunto: “La diferenciación entre *Realität* y *Wirklichkeit* es esencial para la comprensión de la filosofía hegeliana [...]. En la segunda de estas categorías, Hegel entiende superar a Kant, en tanto en este mundo se dan realidades que son como deben ser; se adecúan a su propio concepto o esencia. Son fenómenos nouménicos, transparentes, si se quiere hablar así, o manifestativos de sí mismos; son realidades ‘en sí’ (en sentido kantiano), también para nosotros. Nótese, sin embargo, que el uso de esta categoría la proyecta Hegel principalmente sobre realidades producidas por el ser humano (instituciones históricas, sociales, éticas) y no tanto sobre la naturaleza, porque ésta (dicho aristotélicamente) sólo es inteligible en potencia, mientras la obra humana, cuando se muestra como efectivamente racional, es inteligible en acto, es *enérgeia* dotada de auténtico poder porque es producto de la libertad”. V. Plana, “Edición, introducción y notas”, en G. Hegel, *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio*, Alianza, Madrid, 1999, n. 330.

¹² Téngase presente la famosa expresión de Hegel, tan comprensible en su contexto, pero que tanto escándalo produjo en su tiempo: “Lo que es racional, eso es efectivamente real; y lo que es efectivamente real, eso es racional”. G. Hegel, *Líneas fundamentales de la filosofía del derecho*, tr. María del Carmen Paredes Martín, Gredos, Madrid, 2010, Prólogo, p. 21.

se ha llegado.¹³ Como inmediatez “lograda”, en consecuencia, la realidad efectiva contiene la posibilidad, esto es, se refleja, en sí, como lo surgido de la posibilidad. Precisamente, la única causa inmediata que manifiesta lo real para que sea real es haber sido posible. Esta causa, ciertamente, no es una causa extrínseca, un ser otro que la ha puesto en el ser, sino que es la misma realidad efectiva que se ha auto-causado, en el sentido de que su realidad es tal porque fue posible, porque “su” posibilidad lo determinó a ser lo que es.

La realidad efectiva, por lo tanto, es primeramente la posibilidad, o lo que dice lo mismo, el “ser en sí” (*Ansichsein*) (Hegel, 2011: 606). Esta posibilidad es de suyo la realidad reflexionada dentro de sí, en tanto inmediatez abstracta opuesta a la unidad concreta de lo real efectivo. Desde esta óptica, la posibilidad simplemente se presenta como la pura forma de la identidad consigo (Hegel, 1999: §143). Se trata pues de una posibilidad totalmente indeterminada, carente de relación para con todas las cosas en general. Posible, según este primer concepto positivo de posibilidad formal, es todo lo que no se contradice a sí mismo. Ahora bien, al pensarse lo posible, ya no en sí mismo sino en su relación con otros, se llega a un segundo concepto negativo de posibilidad formal según el cual lo posible, al ser simplemente un contenido posible, puede ser tanto este como aquel contenido posible o bien lo contrario.

Se abre de este modo el reino infinito de la posibilidad, el reino de la multiforme e ilimitada variedad. En el primer caso, lo posible no es otra cosa que el ser reflexionado dentro de sí mismo. En el segundo caso, lo posible no solo está determinado dentro de sí sino también frente a otro, de forma tal que la inagotable diversidad de lo posible pasa de su indiferencia primera a la contraposición. De esta manera se revela la naturaleza contradictoria de la posibilidad, ya que para ser lo que es necesita de un otro, pero al poner a ese otro se destruye a sí misma. En efecto, señala Hegel, todo lo posible es, a un tiempo, imposible (Hegel, 2011: 606). Es menester advertir –y esto bien puede pasar desapercibido en la compleja exposición que hace la lógica hegeliana de tales conceptos– que el carácter contradictorio de lo posible solo es tal en tanto y en cuanto la posibilidad

¹³ Precisamente la “Realidad efectiva” constituye la tercera sección de la Doctrina de la Esencia de la *Ciencia de la lógica*, precedida por la primera sección titulada “La esencia como reflexión dentro de ella misma” y la segunda sección “La aparición”.

remite a la realidad;¹⁴ pues de otro modo, lo posible formal, según su segunda acepción, bien podría tener, sin contradicción alguna, su opuesto como un otro posible.¹⁵

Para Hegel, el acto por el que se dice de algo su mera posibilidad es tan vacío como lo es el principio de identidad formal; pues afirmar, por ejemplo, que “A es posible” es tan irrelevante como afirmar que “A es igual a A”. Pues si se atiende únicamente a la forma simple e inmediata del contenido, este sigue siendo un ser idéntico consigo, más si uno se adentra en las determinaciones del contenido, sale a la luz, en él, la diferencia (Hegel, 2011: 606). Si se piensa la posibilidad con independencia de toda referencia, se llega a la conclusión, sobre la base del principio de no-contradicción, que todo cuanto existe es posible, pues todo es coherente y compatible consigo mismo (Hegel, 1999: §143). Más, por irrefutable que sea este enunciado, resulta algo completamente inane, pues siguiendo este formalismo lógico cabe igualmente decir que nada hay, rigurosamente hablando, que sea imposible. Posible, en efecto, es la reflexión negativa de la identidad, es decir, la abstracción de todo lo efectivo. Desde esta perspectiva, no hay entonces dicción alguna que sea contra-dicción.¹⁶ Ahora bien, si lo formalmente posible excluye de sí su efectiva contra-dicción, no hay en él movimiento ni vida alguna. Decir de algo que “ello es posible” es no decir nada, o mejor dicho, es despojar a ese algo de su propia y concreta efectividad. Si todo es posible, nada es posible, pues todo se sujeta o mantiene en una indeterminación tal que cuanto se quiera expresar o pensar termina por ser de suyo algo imposible.

La realidad efectiva formal (*formelle Wirklichkeit*) por la que se comenzó el análisis ha conducido a la posibilidad formal, la cual dirige a su turno la mirada hacia la realidad efectiva, la cual no es más puramente inmediata sino refleja, es decir, mediada por la posibilidad como momento de ella. La realidad se encuentra ahora en una unidad inmediata con la posibilidad, en el sentido de que lo realmente efectivo está determinado como siendo solamente un posible (Hegel, 2011: 608). Dicha posibilidad “no es aún” toda

¹⁴ Como la determinación ha de entenderse no solo unilateralmente sino en la totalidad de la forma, puede considerarse el ser en sí de dos modos: uno positivo, otro negativo. La posibilidad es en primer lugar positiva porque, como ha sido señalado, es el ser reflexionado dentro de sí mismo. Empero, como es depuesta a momento dentro del todo de la forma, la posibilidad es también negativa, puesto que es un ser deficiente que remite a un otro (la realidad efectiva) como a su complemento.

¹⁵ Si se empezara con la noción de posibilidad, como estima Charles Taylor que hace Hegel, no existiría ninguna contradicción, pues la posibilidad contiene dentro de sí los opuestos. Cf. C. Taylor, *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge, 1975, p. 282 ss.

¹⁶ Se sigue en este punto los valiosos comentarios de F. Duque, *Historia de la filosofía moderna. La era de la crítica*, Akal, Madrid, 1998, p. 675.

la realidad efectiva,¹⁷ sino que es la posibilidad que por de pronto ha venido a darse, la realidad efectiva formal que solamente es ser o existencia en general (Hegel, 2011: 607-608). A esta unidad de realidad efectiva y posibilidad Hegel le asigna el nombre de contingencia (*Zufälligkeit*).

Lo contingente es el ser realmente efectivo determinado simplemente como un ser posible cuyo otro u opuesto en la misma medida es o existe. Esta realidad efectiva, por lo tanto, es el mero ser o existir pero puesto como posibilidad. Posibilidad y contingencia se presentan así como los momentos –uno interior, el otro exterior– de lo real efectivo (Hegel, 1999: §145). Lo real es contingente porque ha tenido la posibilidad de ser lo que es y simultáneamente porque ha tenido la posibilidad de no ser lo que es, la posibilidad de que las cosas transcurrieran de otra manera. Lo contingente ostenta en esta dirección dos aspectos alternantes. Por un lado, en cuanto tiene en sí la posibilidad, es una realidad efectiva inmediata que no tiene ningún fundamento. Es decir, lo contingente ni puede ni deja de poder ser o no ser, simplemente es, sin más. Pero por otro lado, en cuanto tiene en sí la realidad efectiva en el sentido de ser un algo solamente posible, tiene un fundamento, es algo que, sin que su existencia quede cabalmente explicada, puede ser. Se da de este modo el paradójico hecho de que lo contingente, por ser contingente carece de fundamento, y al mismo tiempo, que tenga un fundamento se debe a que es contingente (Hegel, 2011: 609).

La realidad efectiva, por consiguiente, puede ser determinada de forma inmediata o de forma reflejada. En su primera acepción, ella se encuentra en una unidad inmediata con la posibilidad. Se trata de una realidad carente de fundamento, de un ser determinado “solamente como posible”, cuyo opuesto también podría haber sido realizado. En su segunda acepción, ella se encuentra frente a la posibilidad, como separada de ella. La realidad está aquí determinada “solamente como un posible”. En el primer caso se acentúa la contingencia de la realidad efectiva, en el segundo caso la necesidad, pues solo debido a su posibilidad lo real es real. La posibilidad, podría decirse a este respecto, es la “razón suficiente”, la *conditio sine qua non* para que lo real devenga.¹⁸

¹⁷ Tal realidad será llamada por Hegel, como se desarrollará más adelante, realidad efectiva real (*reale Wirklichkeit*).

¹⁸ Se acompañan aquí las profundas apreciaciones de L. Guzmán, “El carácter contingente de la necesidad absoluta e la ciencia de la lógica de Hegel”, en *Ideas y Valores* 131, (2006), pp. 15-16.

Contingencia y necesidad no son, consecuentemente, dos conceptos entre sí excluyentes, sino que para Hegel ambos forman parte de un mismo proceso. La realidad efectiva es tanto lo contingente como lo necesario.¹⁹ En efecto, toda realidad para poder ser lo que es, es decir, para poder auto-causarse, ha de ser posible. Al ponerse entonces lo real como posible, la realidad es contingente, pues ella podría ser de otro modo o no ser; y a la vez es necesaria, porque ella no ha acaecido de otro modo sino que ha venido a ser lo que justamente es. Lo necesario, por ende, supone a lo contingente, no como causa externa, sino como precondition interna para poder ser lo que es. A esta altura de la reflexión ya no está más presente aquella identidad estática de la posibilidad que se describía en el principio,²⁰ sino que aparece aquella posibilidad que revela que lo real es lo real porque era posible, posible que no solo ha permitido que lo real sea lo que es, sino también y fundamentalmente que lo real haya devenido lo que es. Lo real ya no se muestra entonces como aquello que simplemente es, sino que se revela como aquello que se ha causado a sí mismo, que ha devenido, por sí, a ser lo que es.

La realidad, más allá de su consideración puramente formal, es una realidad efectiva real (*reale Wirklichkeit*), es decir, un contenido particular que, en virtud de que se encuentra en acto, es capaz de interactuar con otros y de producir efectos. Su actuar, sin embargo, no es un aparecer ni una transición hacia otro, sino que su comportamiento y relación, es decir, su referirse a otro, constituye propiamente la manifestación de sí (Hegel, 2011: 610). Al igual que sucedía en el plano anterior con la realidad efectiva formal que contenía en ella misma, de modo inmediato, la posibilidad formal; la realidad efectiva real contiene en sí, de modo inmediato, la posibilidad real. Ahora bien, mientras que la posibilidad formal simplemente se muestra como aquella reflexión dentro de sí o identidad abstracta de lo que no se contradice consigo mismo, la posibilidad real se revela

¹⁹ Mientras que para Spinoza, autor sobre el que se sostienen muchas de las tesis que despliega Hegel en este lugar, todas las cosas se siguen de manera necesaria, y lo contingente solo es tal debido a la deficiencia del conocimiento humano; para Hegel necesidad y contingencia son momentos que se implican dialécticamente. Cf. B. Spinoza, *Ética demostrada según el orden geométrico*, Orbis, Madrid, 1980, Prop. XXIII, pp. 58-61.

²⁰ Hegel ataca con dureza el principio de identidad formal: “El principio de identidad suena ‘Todo es idéntico consigo’; ‘A = A’. Esta proposición, en vez de ser una verdadera ley del pensar, no es más que la ley del entendimiento abstracto. Ya la forma de la proposición la contradice, pues una proposición promete una distinción entre sujeto y predicado y esta proposición no ofrece lo que su forma exige. [...]. Cuando se afirma que este principio no puede ser demostrado, pero que todas las conciencias actúan de acuerdo con él y le prestan enseguida asentimiento con arreglo a la experiencia en la que lo perciben, hay que oponer entonces a esta presunta experiencia escolástica la experiencia universal de que ninguna conciencia piensa ni tiene representaciones, ni habla etc. con arreglo a esa presunta ley de la verdad”. G. Hegel, *Enciclopedia...*, § 115, suplemento.

como el conjunto de la multiforme variedad de determinaciones, circunstancias y condiciones que constituyen el devenir de lo real.

El punto de partida, sea en la consideración de la posibilidad formal o sea en la consideración de la posibilidad real, es la realidad efectiva, que en un caso demanda la no auto-contradicción interna y en el otro caso demanda la multiplicidad de circunstancias que están ahí, alrededor de ella.²¹ Hegel advierte que cuando se dan todas las condiciones de una cosa, la posibilidad entra entonces dentro de la realidad efectiva. La completitud de las condiciones hace pues al contenido, y el contenido hace precisamente a la cosa. En la posibilidad se encuentran, por lo tanto, dos aspectos, a saber, el de ser tanto realidad efectiva como posibilidad. A diferencia de la posibilidad formal, según la cual por el hecho de que algo era posible era posible también su contrario, la posibilidad real ya no tiene frente a sí un otro ya que ella es “real” y en la misma medida realidad efectiva (Hegel, 2011: 613). La posibilidad real no requiere entonces de un otro para superarse sino que se supera a sí misma, pues el todo de las circunstancias determina el devenir realidad de la posibilidad.

La realidad formal pone a la posibilidad formal como distinta de ella debido a que la posibilidad formal introduce un otro diferente de lo real, es decir, un otro posible. De este modo, la realidad efectiva formal es determinada como contingente. La realidad real, por su parte, también pone a la posibilidad real como distinta de ella, pero se convierten inmediatamente en uno, en cuanto que la posibilidad real es la realidad real. Pues cada vez que se realiza una serie de circunstancias, lo posible sobreviene real. Si lo realmente posible, a diferencia de lo formalmente posible, no puede ser de otro modo, entonces es necesario.²² Es común entender a lo necesario en contraposición con lo posible, como aquello que no puede ser de otra manera. Ahora bien, tal hecho puede aplicarse solo a la posibilidad formal porque la posibilidad real, que no es mera identidad consigo ni un pasar a lo sencillamente otro, sino que contiene en sí el otro momento, esto es, la realidad efectiva, es ya ella misma necesidad. Lo realmente posible es aquello que no puede ser

²¹ Hegel no recurre a algo externo, sino que acude permanentemente a la realidad para explicar la posibilidad: “Hegel again and again points out how the true nature of a possibility (is it a true possibility or a mere empty presumption?) is confirmed only by way of its actualization: the only effective proof that you really can do something is simply to do it”. S. Zizek, *Tarryng with the Negative. Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*, Duke University Press, Durham, 1993, pp. 157-158

²² “Lo cierto es, sin duda, que si realmente se da algo necesario en la realidad, no puede ser otra cosa que el estar refiriéndose permanentemente a sí misma, es decir, la continuidad del ‘hacerse efectivo’ de la realidad”. R. Franco, *Lógica subjetiva y sistema de relaciones. Posibilidad de la intersubjetividad a partir de la Ciencia de la Lógica de Hegel*, Peter Lang AG, Bern, 2007, p. 120.

de otra forma, aquello de cuyas circunstancias y condiciones no puede esperarse ni seguirse otra cosa.²³

Si la posibilidad real es entonces aquella posibilidad que “no puede no ser”, ella es una necesidad real, pero “relativa”, por cuanto está supeditada a las circunstancias que hacen al caso. Su comienzo o punto de partida es lo contingente, ya que la necesidad de dicha necesidad tiene precisamente fuera de sí aquello de lo que quiere dar razón, depende de las condiciones externas que componen la realidad real.

La realidad real, conforme con lo examinado previamente, tenía como condición para su efectiva realización la posibilidad real. Ahora, el en sí de la realidad no es más la posibilidad sino la necesidad, porque las condiciones de posibilidad de lo real han devenido necesarias. A esta realidad, que no puede darse de otra manera, que ya no se encuentra separada sino unida a la posibilidad, Hegel le llama realidad efectiva absoluta (*absolute Wirklichkeit*). Lo real absoluto, tal como es comprendido en este momento, no depende del contenido de sus circunstancias particulares para ser lo que es sino que él crea sus circunstancias. En otras palabras, las condiciones no le vienen “dadas” por factores o acontecimientos externos sino que él mismo “pone” sus propias condiciones de posibilidad en tanto que, desde un punto de vista retrospectivo,²⁴ ellas ya han sido realizadas. Todo esto conduce así a la posibilidad absoluta, que no es como la posibilidad real un punto de partida sino más bien un punto de llegada debido a que, al ser puesta, es indiferente a toda condición o circunstancia particular que venga dada desde afuera.

3. Consideraciones finales

Resulta claro el contraste que se presenta entre el primado existencial de la posibilidad radical que sostiene Kierkegaard en sus textos tempranos²⁵ y la dialéctica hegeliana que despliega la prioridad lógico-especulativa de la realidad efectiva. Pues

²³ Comentando estos pasajes de la lógica hegeliana, Hartmann señala que si la serie de condiciones, en la cual reside justamente la posibilidad, está dada de modo completo, la posibilidad se convierte en necesidad, pues la cosa no solo puede ser real sino que tiene que ser real sin poder dejar de serlo. Cf. N. Hartmann, *La filosofía del idealismo alemán*, Suramericana, Buenos Aires, 1960, p. 336.

²⁴ Al respecto, puede leerse el análisis de E. Albizu, *Hegel, filósofo del presente*, Prometeo libros, Buenos Aires, 2009, p. 98 ss.

²⁵ No hay que olvidar la fuerte influencia que ejerce sobre el pensamiento de Kierkegaard los principios de Schelling expuestos en sus lecciones sobre *Philosophie der Offenbarung* en la Universidad de Berlín en el año 1841. En efecto, uno de los puntos centrales que se despliega en este curso –al que asiste el pensador danés– es el de la infinita potencialidad de ser. Cf. J. Zabalo, “Actualización de fundamento oscuro. De Schelling en Kierkegaard”, en *Ars Brevis* 17 (2011), pp. 315-342.

Hegel, a diferencia del pensador danés que se separa decididamente en este punto de la posición metafísica de Aristóteles, reinstaura la primacía de la *enérgeia* sobre la *dýnamis*, del acto sobre la potencia.²⁶ Lo posible, para Hegel, es solamente una abstracción, algo secundario frente a lo real. El comienzo, por el mismo motivo, no debe hacerse con la pura posibilidad, pues esta, al permanecer distanciada de la realidad, se mantiene en su inmediata unilateralidad, sino que el comienzo debe hacerse con la realidad efectiva, la cual no solo no se aparta de la posibilidad sino que, por el contrario, la comprende dentro de sí.²⁷

El filósofo alemán enfatiza la principalidad de lo real sobre la base del *factum* de que ya nos encontramos inmersos en la realidad, y que solo a partir de ella es posible determinar la posibilidad desde la cual la realidad ha surgido. Al ponerse a lo real y no a lo posible como punto de partida, se hace superfluo preguntar por la realización de lo posible, es decir, deviene un asunto trivial el dilema acerca de por qué este posible y no aquel otro ha devenido real, problema que ciertamente nace cuando se toma como inicio la posibilidad ¿Por qué esta posibilidad que era simplemente particular como todas las demás es ahora real? La diferencia es palmaria cuando se dice, por ejemplo, “esto es posible, luego, devendrá real” de aquella otra que dice “esto es real, luego, era posible”. En el primer caso, no existe un fundamento, pues la posibilidad desde la cual surgió la realidad bien podría haber sido otra. En el segundo caso, en cambio, lo real devino real porque se cumplió y realizó la única condición que él necesitaba para devenir lo que es. Lo real, efectivamente, no pudo haber sido de otro modo, de lo contrario, no se habría realizado (Guzmán, 2006: 13-15).

La fuente de lo posible para Hegel no es otra que la realidad inmediata. Ahora bien, si se tomara el camino inverso –y tal parece ser la vía que recorre Kierkegaard–, esto es, si se afirmara que la posibilidad es la fuente de la realidad, no habría modo de llegar al fundamento “suficiente” que determinó la realización de sí de la posibilidad.²⁸

²⁶ Es sabida la admiración que Hegel profesa por el estagirita a lo largo de su obra. A este respecto, no es un dato menor el hecho de que el filósofo alemán haya querido finalizar el único trabajo que comprende, aunque de manera breve, la visión de conjunto de todo su sistema filosófico, a saber, la *Enciclopedia*, con un pasaje del libro doce de la *Metafísica* de Aristóteles.

²⁷ Nótese que Hegel siempre antepone en los subtítulos la realidad a la posibilidad. Así, por ejemplo, al punto A del capítulo segundo de la lógica examinado en este trabajo, le pone por nombre “Contingencia; o formal realidad efectiva, posibilidad y necesidad reales” y al punto B “Necesidad relativa; o real realidad efectiva, posibilidad y necesidad reales”.

²⁸ Contra esta postura, Kierkegaard señala que la razón suficiente niega la *indifferentia aequilibrii*. S. Kierkegaard, *Diario 1842-1843*, IV C 31, III, p. 112, n. 964.

De este modo, el pensar permanecería circunscripto a los límites propios del entendimiento (*Verstand*), el cual, incapaz de una justificación última y racional de la realidad, no tendría otra salida para su explicación de lo real más que la apelación a algo exterior, a un *deus ex machina* que diera cuentas de lo acaecido.²⁹

La realidad efectiva es la posibilidad que ha alcanzado su acto, que se ha realizado. Lo real, por lo tanto, no es la mera restricción de la infinitud de lo posible sino que es, concretamente, la determinación y superación de la vacía posibilidad. Para Hegel lo posible adquiere sentido si, y solo si, se refiere a lo real, pues no hay otra posibilidad real más que aquella que efectivamente se realiza. De aquí se siguen tres corolarios fundamentales. En primer lugar, la esfera de la posibilidad no posee una amplitud mayor que la que se presenta en el ámbito de lo real. En segundo lugar, no existe lo meramente posible “junto a” o “al lado de” lo efectivo. En tercer lugar, no hay posibilidad real alguna que no pase a la realidad (Pérez Quintana: 1981: 121).

No se halla, en razón de lo mencionado, un mundo de la posibilidad paralelo al mundo de la realidad, a no ser en un plano puramente formal. En el plano real, sin embargo, la idea de una pluralidad de posibilidades que se mantienen solo como posibilidad en torno a lo real, constituye una proyección subjetiva.³⁰ Lo posible, en efecto, no se encuentra flotando libremente, independiente de la realidad. Posibilidad y realidad no se relacionan como *res et res*, sino que, antes bien, la estrechez de lo real manifiesta a la vez la estrechez de lo posible. Pues no es posible nada que no sea efectivo, ni nunca ha sido posible nada que no haya sido efectivo, ni será posible nada que no haya de ser efectivo. En conclusión, no puede suceder sino lo que sucede efectivamente.³¹

²⁹ Tal pareciera ser la posición de Leibniz con la que confronta Hegel. Cf. P. Guyer, “Hegel, Leibniz and the Contradiction in the Finite”, en *Philosophy and Phenomenological Research* 40, (1979), pp. 75-98.

³⁰ A pesar de las diferencias de perspectivas, Hegel coincide sustancialmente en este punto con Kant, quien escribe: “Salta a la vista la endeblez de nuestras inferencias habituales, por las cuales instauramos un gran reino de la posibilidad, del cual todo lo efectivamente real (todo objeto de la experiencia) es solo una pequeña parte. Todo lo efectivamente real es posible, de aquí se sigue, naturalmente, según las reglas lógicas de la conversión, la proposición meramente particular: algún posible es efectivamente real, lo que parece significar: mucho es posible que no es efectivamente real. Por cierto que parece que uno pudiera poner directamente el número de lo posible por encima de lo efectivamente real, también porque para constituirlo a esto último, algo debe añadirse a aquello. Pero yo no conozco este añadido a lo posible. Pues lo que además hubiese de ser añadido a ello, sería imposible”. I. Kant, *Crítica de la razón pura*, tr. Mario Caimi, Colihue, Buenos Aires, 2009, A 231.

³¹ Nicolai Hartmann, quizás el autor que ha desarrollado de forma más detallada la teoría de las modalidades, indica respecto de este enlace indisoluble de posibilidad y realidad lo siguiente: “Suceder ‘puede’, sin duda, también en el mundo real mucho que no sucede a la sazón y en las circunstancias dadas, pero en otro tiempo y en otras circunstancias, a saber, siempre y dondequiera que estén cumplidas las condiciones para que suceda otra cosa determinada. Pero entonces y allí sucede la cosa también efectivamente. En el curso de los sucesos reales no resulta en ningún punto posible nada que en él no se

En el contexto del pensamiento hegeliano, por ende, debe evitarse toda elucubración acerca de lo que puede ser o no ser. Pues la apertura a un abanico de múltiples posibilidades no tiene otro fundamento más que aquella imaginación que deja de lado lo que efectivamente acontece. Si bien entonces el pensamiento abstracto es capaz de crear un sinfín de posibilidades desvinculadas de lo real, el pensamiento concreto, en cambio, se atiene a la sobriedad de la realidad. Lo posible, según la primera perspectiva, se identifica con lo puramente pensable, de manera que carece de toda limitación. Ahora bien, de acuerdo con la segunda perspectiva, lo realmente posible es una única cosa, debido a que su determinación obedece a una situación real dada por un conjunto de condiciones y circunstancias.

A nivel formal, la posibilidad solo dice ausencia de contradicción, de manera tal que el número de posibilidades puede extenderse indefinidamente. Al implicar la sola identidad consigo misma, no es incongruente la posibilidad de una cosa y de su contrario; basta que se atienda a la compatibilidad interna de las notas que constituyen a la cosa o a la posibilidad y que se las combine de múltiples y diversas maneras. El “poder ser” se presenta, de esta forma, acompañado del “poder no ser” y del “poder ser de otro modo” y así sucesivamente de manera inagotable (Hegel, 1999: §143). La posibilidad real de una cosa, sin embargo, no solo requiere que su contenido se halle exento de contradicción, es decir, que sea coherente consigo mismo, sino que exige, además, que su contenido no se contradiga con las condiciones de las que depende. De otro modo, podría ser estimado como posible lo más absurdo y los mayores contrasentidos. Pues quien ignora que toda realidad efectiva se encuentra estrechamente vinculada con otras realidades, puede caer en aquella natural tendencia de la fantasía que, por su indeterminada aperturidad, borra toda frontera en el campo de la posibilidad. En efecto, cuando se soslaya el complejo sistema de relaciones dentro del cual se haya implicado un contenido, cualquier contenido se presenta como posible, y así el campo de la posibilidad termina por igualarse, sin más, con el de la pura pensabilidad (*Denkbarkeit*).

Lo posible que descansa en condiciones es necesario, se realiza necesariamente. Pues a diferencia de lo formalmente posible que puede traspasar a su otro, lo realmente posible excluye este traspaso, debido a que no tiene frente a sí un tal otro. La posibilidad,

haga a la par efectivo. Y hay que añadir: tampoco se hizo en él posible nunca nada que no se haga, justo con ello, efectivo”. N. Hartmann, *Ontología II, Posibilidad y efectividad*, tr. José Gaos, Fondo de Cultura Económica, México, 1956, p. 207.

justamente, es posibilidad real porque ella misma es también la realidad (Hegel, 2011: 610). Lo posible que concuerda con las condiciones del mundo de la existencia, por consiguiente, está determinado a ser real y a serlo de este modo determinado, en tanto que la posibilidad primera, regida simplemente por el principio de no-contradicción, puede ser de otro modo o simplemente no ser. Es importante notar, a este respecto, que mientras que la posibilidad formal, al ser completamente indeterminada, no encierra posibilidad real alguna; la posibilidad real, por el contrario, entraña la posibilidad formal por cuanto insta, además de las condiciones y circunstancias que son por decirlo de alguna manera su “ocasión”, la coherencia interna propia de la identidad que toda posibilidad en general reclama como tal para sí.

Según el pensador alemán, es propio de las filosofías del entendimiento considerar a la posibilidad como una categoría más elevada y excelsa que la realidad. En tal sentido, los argumentos kierkegaardianos que alegan, en pos de la libertad y del devenir de la existencia, una determinación más rica y comprehensiva de la posibilidad que la realidad –la cual se muestra, ante ella, más pobre, casual y limitada–, no hacen sino evidenciar aquel punto de vista imperfecto y deficiente que es propio del ámbito de la representación (*Vorstellung*). Pues la abundancia infinita del campo de la posibilidad es nada y vacuidad frente a la determinación de la realidad.³² La verdadera (*wahre*) posibilidad no es para Hegel como la mera (*blosse*) posibilidad, es decir, una “posibilidad sin realidad”, sino que es una posibilidad inseparablemente unida a lo real (Pérez Quintana: 1981: 134). De allí que se afirme que lo realmente posible es a la vez necesario, puesto que aparta de sí toda ambivalencia o ambigüedad respecto de la realidad. La posibilidad disyuntiva, en cambio, es una posibilidad parcial, que no reposa en la suficiencia de las condiciones, ni se encuentra remitida a la realidad en un sentido único, excluyente de toda otra alternativa o direccionalidad.

La realidad real, según lo desarrollado, depende de la posibilidad real, esto es, de las circunstancias y condiciones particulares vinculadas con su realización. Más allá de esta realidad, empero, se da una realidad superior, absoluta, que no depende, como la primera realidad, de una otredad, sino solo y únicamente de sí misma, deviniendo

³² “En filosofía, no hay que gastar palabras en mostrar que algo es posible, o que lo es otra cosa, ni tampoco para mostrar que algo, como también se suele decir, es pensable. Quien escribe historia ha sido bien advertido inmediatamente para que no haga uso de esta categoría que ya hemos declarado como no verdadera de por sí; pero la pretendida agudeza del entendimiento vacío se complace muchísimo con la pura imaginación de posibilidades, y más si son muchas”. G. Hegel, *Enciclopedia...*, § 143, suplemento.

necesariamente lo que es. Ser lo que es, no obstante, no es ser un contenido particular, ser esto o ser aquello, sino ser cualquier cosa, ser lo que fuere, pues en definitiva se trata de algo auto-causado. La necesidad se determina así como contingencia, pues el hecho de que algo devenga lo que es no excluye el hecho de haber podido devenir algo diferente, en cuyo caso eso que se dice diferente habría devenido lo que iba a ser.

Todo pasaje en cuanto auto-causado puede tener diferentes resultados, pero todos ellos necesarios. En esto hecho se ve el carácter contingente de la necesidad, pues ningún ser puede haber devenido lo que no es, pero al mismo tiempo que devenga lo que es no se debe a algo preestablecido o determinado de antemano sino a su libertad, según la cual tal ser podría haberse determinado de otra manera, a pesar de que no haya estrictamente hablando un “posible de otra manera” debido a la falta de una perspectiva absoluta para revelarlo (Guzmán, 2006, 27-28). Lo dado nunca es “dado” sino que es un proceso de auto-realización. Que algo no pueda devenir más que sí mismo manifiesta su carácter necesario, pero que ese algo, aun deviniendo sí mismo, pueda devenir esto o aquello manifiesta su carácter contingente y su posibilidad absoluta.

Realidad, posibilidad y necesidad no son entonces, en virtud de lo examinado, compartimentos estancos, algo así como entidades autosuficientes, sino que forman parte para Hegel de un mismo proceso, cuya justificación no reside fuera sino dentro de sí mismo. No se trata, pues, de nociones subsistentes, contrapuestas unas a otras, sino de instancias que se autoimplican. Todas ellas, en efecto, se revelan –cada uno a su tiempo y de diferentes maneras– en la absoluta inquietud del devenir.³³

Referencias

Albizu, E. (2009) *Hegel, filósofo del presente*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Aristóteles, (2007) *Metafísica*. Trad. Tomás Calvo Martínez. Madrid: Gredos.

Binetti, M. (2005) *La posibilidad necesaria de la libertad. Un análisis del pensamiento de Søren Kierkegaard*. Pamplona: Cuadernos de Anuario Filosófico.

³³ En cuanto a este agitación o movimiento propio de la dialéctica se recomienda leer Jean-Luc Nancy, *Hegel. L'inquietude du négatif*, Hachette, Paris, 1997.

- Caputo, J. (2000) *Radical hermeneutics. Repetition, deconstruction and the hermeneutic Project*. Bloomington-Indianapolis: Indiana University Press.
- Colette, J. (1985) Instant paradoxal et historicité. En *Mythes e représentations du temps*. Paris : Centre Regional de publication de Paris - Editions du Phénoménologie et Herméneutique.
- Duque, F. (1998) *Historia de la filosofía moderna. La era de la crítica*. Madrid: Akal.
- Franco, R. (2007) *Lógica subjetiva y sistema de relaciones. Posibilidad de la intersubjetividad a partir de la Ciencia de la Lógica de Hegel*. Bern: Peter Lang AG.
- Guyer, P. (1979) Hegel, Leibniz and the Contradiction in the Finite. *Philosophy and Phenomenological Research*, (40), pp. 75-98.
- Guzmán, L. (2006) El carácter contingente de la necesidad absoluta e la ciencia de la lógica de Hegel. *Ideas y Valores*, LV (131), pp. 3-31.
- Hartmann, N. (1960) *La filosofía del idealismo alemán*. Trad. Hernán Zucchi. Buenos Aires: Suramericana.
- Hartmann, N. (1956) *Ontología II, Posibilidad y efectividad*. Trad. José Gaos. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hegel, G. (2011) *Ciencia de la lógica*. Trad. Félix Duque. Madrid: Abada.
- Hegel, G. (1999) *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio*. Trad. Valls Plana. Madrid: Alianza.
- Hegel, G. (2010) *Líneas fundamentales de la filosofía del derecho*. Trad. María del Carmen Paredes Martín. Madrid: Gredos.
- Kant, I. (2009) *Crítica de la razón pura*. Trad. Mario Caimi. Buenos Aires: Colihue.
- Kierkegaard, S. (2011) *Diario*. Trad. María José Binetti. México: Universidad Iberoamericana.
- Kierkegaard, S. (1963) *El concepto de la angustia. Una sencilla investigación psicológica orientada hacia el problema dogmático del pecado original*, Trad. José Gaos. Madrid: Espasa-Calpe.
- Kierkegaard, S. (1999) *Migajas filosóficas o un poco de filosofía*. Trad. Rafael Larrañeta, Madrid: Trotta.

- Kierkegaard, S. (2006) *O lo uno o lo otro. Un fragmento de vida I*. Trad. Rafael Larrañeta. Madrid: Trotta.
- Kierkegaard, S. (2004) *Temor y temblor*. Trad. Jaime Grinberg. Buenos Aires: Losada.
- Kierkegaard, S. (2005) *Tratado de la desesperación*. Trad. Juan Facundo Cardoso. Buenos Aires: Gradifco.
- Lévinas, E. (1999) *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Trad. D. E. Guillot. Salamanca: Sígueme.
- Nancy, J-L (1997) *Hegel. L'inquiétude du négatif*. Paris: Hachette.
- Pérez Quintana, A. (1981) Posibilidad según condiciones y necesidad en la lógica de Hegel. *Logos*, (16), pp. 119-136.
- Plana, V. (1999) Edición, introducción y notas. En G. Hegel, *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio*. Madrid: Alianza.
- Spinoza, B. (1980) *Ética demostrada según el orden geométrico*. Trad. Vidal Peña. Madrid: Orbis.
- Stack, J. (1977) *Kierkegaard's existential ethics*. Tuscalosa: University of Alabam Press.
- Stewart, J. (2003) *Kierkegaard's Relations to Hegel Reconsidered*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, C. (1975) *Hegel*. Cambridge: Cambridge University Press, Cambridge.
- Wahl, J. (1989) *Kierkegaard*. Trad. José Rovira Armengol. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- Zabalo, J. (2011) Actualización de fundamento oscuro. De Schelling en Kierkegaard. *Ars Brevis* (17), pp. 315-342.
- Zizek, S. (1993) *Tarryng with the Negative. Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*. Durham: Duke University Press.